CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes

25 a 29 de octubre de 2021 (reunión virtual)

**ExCOP3 Doc.3.1 (bis)**

**Anotaciones al orden del día**

**Introducción**

1. El país anfitrión de la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes propuso aplazar la COP14 a los días 21 a 29 de noviembre de 2022. Ulteriormente, el Comité Permanente en su 59ª reunión (SC59), celebrada la semana del 22 al 25 de junio de 2021, aprobó proponer las fechas de 21 a 29 de noviembre de 2022 para la COP14 mediante la Decisión SC59-10 y acordó presentar esas nuevas fechas a una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes prevista en 2021.
2. El presupuesto de la Convención sobre los Humedales se aprueba normalmente cada trienio para tres años naturales. El presupuesto del trienio actual (2019-2021) fue aprobado por la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión, celebrada en 2018. Estaba previsto aprobar el presupuesto del próximo trienio (2022-2024) en la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes, cuya celebración estaba prevista en octubre de 2021. No obstante, esa reunión será aplazada debido a la situación derivada de la pandemia mundial de COVID-19. En consecuencia, no es posible aprobar el presupuesto del próximo trienio en una reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en 2021. En su 59ª reunión (SC59), el Comité Permanente aprobó mediante la Decisión SC59-31 el presupuesto básico anual para 2022 a partir del escenario presupuestario A, a saber, un incremento del 0 %, para presentarlo a la reunión extraordinaria de la COP.
3. Teniendo en cuenta la situación debida a la COVID-19 y la dificultad de celebrar una reunión presencial con representación plena de las Partes Contratantes en el cuarto trimestre de 2021 como estaba previsto y tras realizar más consultas en la 59ª reunión del Comité Permanente, se observó la necesidad de convocar una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención para los fines de 1) examinar y aprobar un presupuesto para el funcionamiento de la Convención en 2022 y 2) aplazar la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) a condición de que la petición de una reunión extraordinaria recibiera el apoyo de al menos un tercio de las Partes, de conformidad con el artículo 4.3 del reglamento de la Convención.
4. De conformidad con el artículo 4.3 del reglamento, la Presidencia del Comité Permanente presentó una propuesta para celebrar una reunión extraordinaria para los fines mencionados. En consecuencia, el 9 de julio, mediante la Nota Diplomática 2021/6, la Secretaría notificó a las Partes Contratantes la solicitud realizada por la Presidencia del Comité Permanente de convocar una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención.
5. A 20 de agosto de 2021, la Secretaría había recibido cartas de 61 Partes en la Convención, expresando su apoyo a la celebración de una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención. Las comunicaciones recibidas representan el apoyo a la petición de más de un tercio de las Partes Contratantes. En consecuencia, con arreglo al artículo 13, la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes se celebrará de manera virtual del 25 al 29 de octubre de 2021 (véase el programa de trabajo EXCOP3 Doc.3.2). El orden del día provisional y los proyectos de resolución sobre el presupuesto de 2022 y el aplazamiento de la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) se pueden consultar en el sitio web de la Convención: <https://www.ramsar.org/es/evento/conferencia-extraordinaria-de-las-partes-contratantes-2021>
6. De conformidad con el artículo 6 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes, la Secretaría ha notificado la reunión a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica así como a los Estados que no son Parte en la Convención para que estos puedan estar representados como observadores.
7. De conformidad con el artículo 7 del reglamento, la Secretaría ha enviado notificaciones a las entidades o agencias, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, calificadas en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales que han transmitido a la Secretaría su deseo de estar representadas en la reunión, para que puedan estar representadas como observadores.

**Lunes 25 de octubre**

**13:00-16:00 (CEST)**

**Puntos 1 y 2. Apertura de la reunión y discursos de bienvenida**

1. La Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes será inaugurada el lunes 25 de octubre de 2021 a las 13:00 horas, hora suiza (CEST) por la Presidencia de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes. La Presidencia y la Secretaria General pronunciarán discursos de bienvenida.

**Punto 3. Adopción del orden del día y el programa de trabajo provisionales**

1. El orden del día y el programa de trabajo provisionales (ExCOP3 Doc.3.1 y ExCOP3 Doc.3.2) han sido preparados por la Secretaría de conformidad con el artículo 13 del reglamento, que establece que el orden del día provisional de una reunión extraordinaria incluirá únicamente los asuntos cuyo examen haya sido propuesto en la solicitud de celebración de la reunión extraordinaria. Concretamente, el punto 8, mencionado más adelante, que hace referencia a los proyectos de resolución sobre el 1) presupuesto propuesto para 2021 y 2) el aplazamiento de la COP14 constituyen el orden del día principal de esta reunión extraordinaria. La Presidencia propondrá la adopción del orden del día y el programa de trabajo provisionales.

**Punto 4. Adopción del reglamento: reglamento provisional**

1. El artículo 6.4 de la Convención establece que la COP “adoptará el reglamento de cada una de sus reuniones”. La Conferencia examinará el documento EXCOP3 Doc.4.1, Reglamento provisional, cuyos artículos, aprobados en la COP13, siguen estando en vigor, y adoptará el reglamento de la Tercera Reunión Extraordinaria.

**Punto 5. Mesa de la Conferencia, Presidencia y Vicepresidencias**

1. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 21 del reglamento, las actuales Presidencia (Emiratos Árabes Unidos) y Vicepresidencias (Finlandia y Uganda) constituirán la Mesa de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes.

**Punto 6. Nombramiento del Comité de Credenciales**

1. Con arreglo al artículo 19 del reglamento, la Conferencia nombrará un Comité de Credenciales integrado por una Parte Contratante de cada una de las regiones de Ramsar, teniendo en cuenta las propuestas de la Mesa de la Conferencia. El Comité de Credenciales examinará todas las credenciales depositadas ante la Secretaría y formulará recomendaciones a la Conferencia de las Partes. Dicho Comité se reunirá los días 26 y 27 de octubre de 13:00 a 16:00 horas (CEST).
2. Como se indica en las notificaciones 2021/6 y 2021/7, los representantes de las Partes Contratantes deberán presentar credenciales con arreglo al artículo 18 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes.
3. Con arreglo al artículo 18.1 del reglamento, “[las] credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores (indicando el nombre de la persona designada como jefe de delegación) se presentará[n] al Secretario General de la Convención […] a más tardar 48 horas después de la apertura de la reunión. […] Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación.”
4. Las credenciales “serán otorgadas por el Jefe de Estado o Gobierno o por el Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores o su equivalente. Si otras autoridades de una Parte Contratante tienen atribuciones para otorgar credenciales para reuniones internacionales, esto deberá ser notificado al Secretario General mediante una carta original del Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores al presentar las credenciales. Se podrán presentar las credenciales en soporte impreso o digital; para presentar las credenciales en soporte digital será necesaria su autenticación a través de una firma digital válida”, según se establece en el artículo 18.3.
5. Para ayudar a las Partes Contratantes a cumplir los requisitos del artículo 18, la Secretaría ha remitido, además de las notificaciones 2021/6 y 2021/7, publicadas los días 9 de julio y 20 de agosto de 2021 respectivamente y relativas a las reuniones extraordinarias, una nota informativa sobre los requisitos y modalidades de la presentación de credenciales y una plantilla de muestra de credenciales adecuadas.
6. Dada la pertinencia de los asuntos que se debatirán y decidirán en la Tercera Reunión Extraordinaria, es esencial que las Partes Contratantes participan en la reunión, respetando los artículos 29 y 39 a continuación:

 Artículo 29 Quórum

 “El Presidente puede declarar abierta una sesión de la reunión y dar comienzo a los debates cuando estén presentes por lo menos un tercio de las Partes Contratantes en la Convención y autorizar la adopción de decisiones cuando estén presentes y voten los representantes de por lo menos dos tercios de las Partes.”

Artículo 39 Votación por consenso

“Las Partes Contratantes presente y votantes pondrán el máximo empeño en llegar a un acuerdo sobre todos los asuntos de fondo por consenso. Si se agotan todas las posibilidades de obtener el consenso sin llegar a un acuerdo, la decisión será aprobada, como último recurso, por mayoría simple de las Partes presentes y votantes, a menos que la Convención disponga otra cosa, como en el caso de:

a) la aprobación del presupuesto para el ejercicio financiero siguiente, que deberá ser votado por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes (artículo 6.5 de la Convención);”

**Punto 7. Admisión de observadores**

1. Los artículos 6 y 7 del reglamento prevén la participación de observadores en dos categorías:

• las Naciones Unidas, sus organismos especializados y los Estados que no son Parte en la Convención; y

• cualquier entidad o agencia calificada en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales.

Se invita a la Conferencia de las Partes a aprobar la participación en la Tercera Reunión Extraordinaria de los observadores que representen a los Estados, las entidades y las agencias enumeradas en el documento EXCOP3 Doc.7 salvo que por lo menos un tercio de las Partes Contratantes presentes en la reunión se opongan.

**Punto 8. Examen de los proyectos de resolución**

1. Los proyectos de resolución se presentarán el 25 de octubre en este punto del orden del día y está previsto que la Conferencia de las Partes delibere sobre dos proyectos de resolución sobre 1) el aplazamiento de la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) y 2) las cuestiones financieras y presupuestarias relativas al presupuesto de 2022 de la Convención sobre los Humedales.
2. En lo que respecta al aplazamiento de la COP14, el Comité Permanente aprobó proponer las fechas de 21 a 29 de noviembre de 2022 para la COP14 mediante la Decisión SC59-10 y acordó presentar esas nuevas fechas a una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes prevista en 2021.
3. En lo que respecta a las cuestiones financieras y presupuestarias, el Comité Permanente aprobó mediante la Decisión SC59-31 el presupuesto básico anual para 2022 a partir del escenario presupuestario A, a saber, un incremento del 0 %, para presentarlo a la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes.

**Jueves 28 de octubre**

**13:00-16:00 (CEST)**

**Punto 9. Informe del Comité de Credenciales**

1. La Presidencia del Comité de Credenciales presentará el informe sobre las credenciales depositadas ante la Secretaría y formulará recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

**Punto 10. Aprobación de las resoluciones**

1. En este punto, está previsto que la Conferencia de las Partes adopte las resoluciones sobre 1) el aplazamiento de la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) y 2) las cuestiones financieras y presupuestarias para el presupuesto de 2022 de la Convención sobre los Humedales.

**Punto 11. Adopción del informe de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes**

1. La Presidencia presentará el informe de la reunión para que lo apruebe la Conferencia. La Mesa de la Conferencia aprobará el proyecto de informe diario del último día de la reunión extraordinaria.

**Viernes 29 de octubre**

**13:00-16:00 Sesión plenaria (esta sesión continuará en caso de que no se haya concluido con los puntos del orden del día el jueves 28 de octubre).**

**Información logística para las reuniones**

**Plataforma KUDO**

Las reuniones virtuales se celebrarán en KUDO, una plataforma de conferencias web multilingüe (<https://kudoway.com/>). KUDO utiliza tecnologías normalizadas de conferencias en audio y vídeo y es compatible con muchos dispositivos. Ofrece la posibilidad de interpretación simultánea y permite a la presidencia controlar los turnos de palabra.

Para cada sesión, los participantes inscritos recibirán un enlace antes de la reunión que les permitirá conectarse al principio de la sesión.

Se invita a los participantes a probar su equipo antes de la reunión. En la dirección <https://live.kudoway.eu/test> se puede comprobar en todo momento si el equipo del que se dispone reúne los requisitos. Además, la Secretaría organiza sesiones de prueba en vivo en las que los participantes pueden conectarse y hablar con asesores técnicos unos días antes de la reunión. Los enlaces para conectarse a estas sesiones de prueba se envían a los participantes registrados junto con la confirmación de la inscripción.

Durante la reunión, habrá miembros del personal de KUDO disponibles para ayudar a resolver posibles problemas técnicos. Una ventanilla de conversación (chat) específica permite la comunicación directa con ellos para resolver el problema. En caso de dificultad para conectarse, los participantes pueden escribir a preregistration@ramsar.org para pedir ayuda a la Secretaría.